

INFORMA Reunión Comité Intercentros**25 de Octubre de 2024.**

El pasado 25 de Octubre se reunió el Comité Intercentros. La reunión celebrada fue bastante intensa. Tras aprobarse las actas anteriores, pasamos a tratar la Ley de Presupuestos, en la que como conocen de la reunión de la MGEP, en cuanto al personal laboral, vuelve a existir un total abandono y desidia, faltando el respeto a los aproximados 6.000 trabajadores y trabajadoras que integran los diferentes servicios y prestaciones del Gobierno de Canarias.

No se recoge ninguna mejora, ni se hace mención para nada al Plan de Ordenación propuesto por todas las organizaciones sindicales (promoción profesional, concurso de traslados, promoción interna, Oferta de Empleo Público adicional año 2022, funcionarización voluntaria por cambio de vínculo...).

Tampoco se tiene en cuenta la Acción Social, la póliza de seguro tanto de vida como de invalidez, en la que nos bajaron de 18.000€ a 12.000€, al plan de pensiones, a las actividades socio-culturales recogidas en el convenio, jubilación anticipada, etc.

A la vez, valoramos el Proyecto de Ley 11L/PL-0008 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas (procedente del Decreto ley 7/2024, de 31 de julio).

Se decidió trasladar a los grupos parlamentarios y a la propia Consejera y Viseconsejero, las enmiendas al Proyecto de Ley, cuyo plazo termina el próximo 04 noviembre. Para ello hemos solicitado a todos los grupos parlamentarios reunión para trasladarle las propuestas, centrándonos en tres objetivos:

1. PLAN DE ORDENACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
2. CARRERA PROFESIONAL PARA EL SECTOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
3. JUBILACIÓN PARCIAL.

Una vez finalizado este plazo inminente de enmiendas, pasaríamos con la misma actuación en cuanto a La Ley de Presupuestos. Decidimos separarlo para no mezclar las actuaciones.

Como otro punto tratamos y valoramos el Catálogo de Categorías funcionarizables (categorías profesionales sujetas a conversión del vínculo jurídico funcional), del que vamos a solicitar la retirada de la Disposición Adicional vigesimosesta, para su negociación previa.



Asimismo valoramos el iniciar los trámites para incluir dentro de los complementos recogidos en el convenio colectivo, el denominado “Complemento de disponibilidad”, para todas aquellas categorías que requieren estar localizados no presencialmente, para en caso de necesidad acudir a prestar los servicios.

Decidimos que al terminar estas actuaciones, antes de finalizar el año, convocar asambleas informativas en ambas provincias, para que todo el personal afectado tenga la información y determinar acciones a llevar a cabo, ante la aptitud degradante de la administración.

Con referencia a los procesos de estabilización, hemos solicitado reunión urgente con el Viceconsejero con referencia a la instrucción del Director de Función Pública para optar a plazas del proceso y los requisitos para el nombramiento, entendiendo que produce confusión e inseguridad. Asimismo podría servir como traslados encubiertos, no siendo el espíritu de la negociación ni estar contemplado en las bases, ya que podría perjudicar quedándose fuera del proceso a varios aspirantes.

